

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Universidad de Almería, sobre declaración de periodos inhábiles a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos de selección de personal en el ámbito de la Universidad.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio, y en consonancia con lo previsto en el Plan de eficiencia de la Universidad de Almería, aprobado por Consejo de Gobierno de la UAL el 5 de julio de 2012, sobre el cierre de la Universidad en periodos vacacionales y en el Calendario Académico 2016/2017 aprobado por el Consejo de Gobierno, de 17 de marzo de 2016,

R E S U E L V E

Declarar inhábil, a efectos del cómputo de plazos de los procedimientos de selección de profesorado universitario (Cuerpos docentes universitarios y modalidades de contratación laboral específicas del ámbito universitario) y de selección de personal investigador o técnico (laboral temporal) con cargo a proyectos específicos de investigación científica y técnica, los siguientes periodos del año 2017:

- Del día 1 de enero al 8 de enero de 2017, ambos inclusive.
- Del día 8 de abril al 16 de abril de 2017, ambos inclusive.
- El mes de agosto.
- Del día 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Almería, 24 de noviembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.